

Informe final que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026, convocado por el IMSS Bienestar.

Este informe final fue elaborado por Transparencia Mexicana con el propósito de contribuir a la comprensión del procedimiento de licitación referida, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se presenta información relacionada con el monitoreo realizado por Transparencia Mexicana como Testigo Social designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a las diversas etapas del procedimiento. El presente informe del acompañamiento del Testigo Social al procedimiento de licitación contempla desde la etapa del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR y hasta la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

1. Antecedentes

El IMSS-Bienestar tiene como objetivo garantizar el acceso efectivo, gratuito y de calidad a los servicios de salud para las personas que no cuentan con seguridad social, especialmente aquellas que viven en condiciones de vulnerabilidad o en zonas de difícil acceso.

Busca que todas las personas puedan recibir atención médica sin importar su nivel de ingresos, su lugar de residencia o su situación laboral, contribuyendo así a reducir desigualdades en el acceso a la salud en México.

La misión de IMSS-Bienestar es brindar servicios de salud integrales, oportunos y gratuitos, con enfoque en la atención primaria, la prevención de enfermedades y el bienestar de las comunidades.

Para cumplir con su objetivo y misión, IMSS-Bienestar realiza principalmente las siguientes actividades:

- 1. Prestación de servicios médicos gratuitos**
Brinda consultas, atención hospitalaria, medicamentos e intervenciones médicas sin costo para la población sin seguridad social.
- 2. Atención primaria a la salud**
Da prioridad a la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de enfermedades, a través de centros de salud, brigadas médicas y unidades móviles.
- 3. Cobertura en zonas marginadas y rurales**
Opera en comunidades alejadas o con limitado acceso a servicios de salud,

acercando atención médica donde antes no existía o era insuficiente.

4. **Abasto de medicamentos e insumos**

Garantiza la disponibilidad de medicamentos, material de curación y equipo médico necesario para la atención de pacientes.

5. **Promoción de la salud y participación comunitaria**

Desarrolla acciones de educación en salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento del autocuidado, involucrando a la comunidad en la mejora de su bienestar.

6. **Coordinación del sistema de salud para población sin seguridad social**

Articula esfuerzos entre instituciones, personal médico y niveles de atención para ofrecer servicios continuos y organizados.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1 Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

En términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, Transparencia Mexicana fue notificada de su designación como Testigo Social por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante el oficio No.UPSRC/DGPSFC/241/108/2026, de fecha 11 de marzo de 2026. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), designó a Transparencia Mexicana como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de contratación en comento.

La participación del Testigo Social inició con la asistencia a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y concluye con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación observado.

2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo mexicano de Transparencia Internacional, movimiento global contra la corrupción, es un organismo de la sociedad civil que colabora con los distintos ámbitos de gobierno para proponer soluciones encaminadas al control de la corrupción, sin importar el partido político al que éstos pertenezcan.

Esta organización de la sociedad civil ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que participa. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La función de Transparencia Mexicana como Testigo Social en el monitoreo independiente de contrataciones, es verificar la legalidad del procedimiento de contratación e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

Los Testigos Sociales vigilan que a lo largo de un procedimiento de contratación (desde la pre convocatoria y hasta la firma del contrato) se cumpla con la normatividad vigente que rige el procedimiento. Los Testigos Sociales no validan ni califican como positiva o negativa la contratación de un concursante. Verifican, en tiempo real, mediante un monitoreo independiente, que las normas aplicables se cumplan durante el procedimiento de contratación. El monitoreo independiente que realizan los Testigos Sociales se concentra únicamente en la etapa del concurso de los procedimientos en los que es designado por la autoridad.

Durante el monitoreo independiente de los concursos, el Testigo Social realiza observaciones, recomendaciones y sugerencias que las dependencias o entidades pueden atender o desechar.

Las observaciones de Transparencia Mexicana que son aceptadas por la entidad convocante se atienden inmediatamente. Las recomendaciones que la dependencia rechaza se registran en el informe final del Testigo Social para dejar constancia de ellas.

Como monitor independiente de una contratación, el Testigo Social no determina qué bienes deben adquirirse, ni las necesidades de compra de una dependencia. Ésta es responsabilidad exclusiva de las dependencias o entidades. El Testigo Social tampoco decide quién gana la licitación. Atestigua, de forma presencial, que el procedimiento se sujete a la normatividad vigente y da cuenta de ello en un informe. La función del Testigo Social no es juzgar la pertinencia o no de contratar un bien o servicio, ni verificar el cumplimiento o la ejecución de los contratos.

La responsabilidad asumida por el Testigo Social para monitorear los concursos en los que es designado concluye con la firma del contrato. Asegurar el cumplimiento del contrato corresponde exclusivamente a las dependencias. La fiscalización del gasto público ejercido a través de éstas a las autoridades correspondientes.

No corresponde al Testigo Social la supervisión del cumplimiento de los contratos y obras sino a la dependencia que las contrata o a empresas especializadas contratadas para dicho fin, como las supervisoras de obra.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan “*pro bono*”,¹ por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la Organización.

¹ para el bien público, sin recibir remuneración alguna.

3. Atestiguamiento de la licitación

3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que atestigua Transparencia Mexicana es la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos y montacargas para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del IMSS-Bienestar para el ejercicio 2026. Esta contratación abarca los meses de abril a julio de 2026, y los recursos económicos asignados para dicha contratación corresponden al ejercicio fiscal del presente año.

La contratación del servicio de arrendamiento de vehículos es indispensable para la operaciones del IMSS-Bienestar, por lo que no puede prescindir de este servicio, y que se debe considerar que hospitales y clínicas pueden tener fluctuaciones en la demanda de transporte, ya sea por el aumento en el número de pacientes o situaciones especiales que se deban atender con urgencia y sin anuncio previo, de manera que el arrendamiento de vehículos permite que el servicio sea escalable, no solo en la cantidad de vehículos a contratar, si no también en el tipo de vehículo que se requiera dependiendo de las necesidades específicas del Instituto.

Esta licitación tiene las siguientes especificaciones:

Tabla 1. Requerimientos de la Licitación para el Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del instituto mexicano del seguro social para el bienestar (imss-bienestar), para el ejercicio fiscal 2026.

Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres por partida	
Número de Partida	Tipo de vehículo
1	Sedán de 4 cilindros
	Vehículo tipo van de pasajeros
	<i>Pick up</i> doble cabina 4x4
	<i>Pick up</i> doble cabina 4x2
	<i>Pick up</i> doble cabina 4x4 turbo
	Motocicleta 390/600 CC
2	Montacargas

El IMSS-Bienestar a partir de la determinación de las necesidades específicas y considerando el tipo de prestación del servicio requerido, concluyó lo siguiente:

1. Existe proveeduría que tiene la capacidad de atender la demanda objeto de la contratación.
2. Las características técnicas del servicio son comunes por lo que se considera que existen especificaciones técnicas generales.

Para esta licitación, el IMSS-Bienestar cuenta con el oficio de suficiencia presupuestaria para devengar los recursos por la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos.

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana

El procedimiento de licitación para la contratación integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del IMSS-Bienestar para el ejercicio 2026, convocado por el IMSS-Bienestar se regirá por las condiciones y características establecidas en la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegan a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 Información de la licitación

Al inicio del monitoreo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recibió de parte del IMSS-Bienestar información correspondiente al proyecto: antecedentes del procedimiento de licitación, oficio de suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones derivadas de la Convocatoria, lista de proveedores que respondieron a la cédula de consulta para la investigación de mercado, investigación de mercado, justificación para utilizar la metodología de evaluación establecida en la Convocatoria, entre otros documentos.

3.3.2 Investigación de Mercado

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en la normatividad en materia de adquisiciones, el IMSS-Bienestar integró la Investigación de Mercado correspondiente para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres.

A partir de la revisión de la Investigación de Mercado, Transparencia Mexicana identificó que la información solicitada para ser respondida por las empresas consultadas, tiene en lo general, consistencia con lo solicitado en la Convocatoria y el Anexo Técnico y Económico.

3.3.2.1 Lista de proveedores que respondieron a la cédula de consulta para la Investigación de Mercado

Transparencia Mexicana observó que el IMSS-Bienestar identificó a 32 potenciales proveedores como resultado de la revisión de las diferentes fuentes consultadas para la elaboración de la investigación de mercado. Las fuentes consultadas por el IMSS-Bienestar fueron las siguientes: ComprasMX, histórico IMSS-Bienestar, Cámaras o asociaciones comerciales o de servicios, consulta de sociedades cooperativas y organismos del sector social de la economía emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social e internet. El uso de estas fuentes se apegó a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 17 de febrero de 2026, el IMSS-Bienestar publicó la consulta para la investigación de mercado en el portal, con el objetivo de que las personas morales que lo consideraran oportuno, pudieran enviar sus cotizaciones. Como resultado de este proceso, el IMSS-Bienestar recibió cotizaciones de nueve empresas diferentes a las que les había enviado la consulta correspondiente.

Sin embargo, el IMSS-Bienestar solo recibió respuesta a la solicitud de información de 12 personas morales.

Como resultado del análisis del IMSS-Bienestar se concluyó que 11 empresas que presentaron la información para integrar la Investigación de Mercado cumplen con lo establecido en la cédula de la investigación de mercado.

Como resultado de las respuestas recibidas por parte de los licitantes, el IMSS-Bienestar determinó que existen proveedores que tienen la capacidad de prestar el servicio en las condiciones establecidas por el Instituto.

3.4 Revisión de la Convocatoria a la Licitación

Transparencia Mexicana recibió la información sobre la licitación pre convocatoria un día antes de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Esta sesión se celebró el 12 de marzo de 2026.

Por lo anterior, y dado que durante la sesión se aprobó la convocatoria, Transparencia Mexicana no estuvo en posibilidad de emitir las observaciones y recomendaciones a los diversos rubros de la Convocatoria y sus Anexos.

3.5 Publicación de la Convocatoria

El 13 de marzo de 2026, el IMSS-Bienestar publicó la Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026.

La Convocatoria fue publicada en el siguiente enlace de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del gobierno federal:
<https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento>

En la convocatoria de la licitación se estableció el cronograma correspondiente a la presente licitación, quedando de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma del Procedimiento de contratación pública.

Cronograma del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026	
Acto	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de marzo de 2026
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2026
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2026
Acto de Fallo	29 de marzo de 2026
Firma de contrato	Los contratos consolidados se deberán firmar dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo

3.4. Junta de Aclaraciones

Transparencia Mexicana observó que, en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria, el IMSS-Bienestar llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 20 de marzo de 2026, a las 14 horas.

Transparencia Mexicana recibió las respuestas a las preguntas recibidas por el IMSS-Bienestar previo al inicio de la junta de aclaraciones.

El Testigo Social observó que a la junta de aclaraciones asistieron los representantes de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar, representantes del área requirente y el área contratante, la de Unidad Jurídica y el Órgano Interno de Control en el Instituto.

En la junta de aclaraciones, el IMSS-Bienestar dio a conocer que dos empresas presentaron su manifestación de interés en la licitación:

Tabla 3. Empresas que manifestaron su interés de de participar en el procedimiento

Empresas que presentaron manifestación de interés y preguntas a la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026	
1	Grupo Turbofin S.A.P.I de C.V
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR
Elaborada por Transparencia Mexicana, A.C. 26 de marzo de 2026 Fuente: Acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026 https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#!/sitiopublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento	

El IMSS-Bienestar dio a conocer que estas mismas empresas, presentaron 71 preguntas para la junta de aclaraciones.

Transparencia Mexicana constató que en la junta de aclaraciones, el IMSS-Bienestar procedió a la lectura de cada una de las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas por los licitantes y la revisión de cada una de ellas.

Al concluir la lectura de las preguntas y respuestas, el área contratante dio a conocer que con el objetivo de que los licitantes pudieran realizar repreguntas relacionadas con las respuestas que fueron otorgadas a sus preguntas iniciales, se suspendió la junta de aclaraciones. El IMSS-Bienestar dio a conocer que daría como plazo para la presentación de repreguntas, para lo cual se reiniciaría la junta de aclaraciones a las 17:30 horas, del día 21 de marzo de 2026.

La reanudación de la Junta de Aclaraciones se realizó el día 21 de marzo de 2026, a las 17:30 horas, tal como fue establecido en la primera junta de aclaraciones. El IMSS-Bienestar recibió siete repreguntas de un solo licitante, tal como se presenta a continuación:

Tabla 4. Empresas que realizaron repreguntas a la Junta de Aclaraciones del procedimiento de la Licitación Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026

Empresas que realizaron repreguntas a la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026		
No.	Nombre de la persona moral	Número de preguntas recibidas por empresa
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM ENR.	7
Total de repreguntas recibidas por el IMSS-Bienestar para la Junta de Aclaraciones		7

Elaborada por Transparencia Mexicana, A.C.

26 de marzo de 2026

Fuente: Acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento>

Para el caso de la junta de aclaraciones, Transparencia Mexicana estuvo presente durante la junta de aclaraciones y realizó las observaciones necesarias a los representantes de la entidad contratante. Las observaciones realizadas por el Testigo Social se concentraron en lo siguiente:

- Dar claridad y objetividad a las respuestas preparadas en borrador por el área requirente.
- Que las propuestas o solicitudes que presentaron los licitantes, permitieran que se mantuvieran las condiciones, requisitos y alcance de la licitación, y que estuvieran encaminadas a abrir la posibilidad de que más empresas pudieran participar en este procedimiento.
- Asegurarse en todo momento, que la convocante cumpliera con la normatividad vigente.

El Testigo Social observó que el IMSS-Bienestar respondió todas y cada una de las preguntas recibidas por los licitantes que presentaron sus preguntas durante la etapa de Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

Al final de la junta de aclaraciones, el IMSS-Bienestar informó que el acto de presentación de las propuestas sería el día 27 de marzo de 2026, a las 14 horas. Esto en función de que el aviso de diferimiento del acto de presentación de propuestas dado que de acuerdo a la normatividad aplicable deben transcurrir al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones, hasta el momento del acto de apertura.

Asimismo, el IMSS-Bienestar dio a conocer a los licitantes que deberían enviar las proposiciones vía electrónica a través de la Plataforma ComprasMX, mismas que serían firmadas a través de los medios de identificación electrónica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin embargo, el día 24 de marzo de 2026, el IMSS-Bienestar publicó el aviso de diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones, para el día 27 de marzo de 2026 a las 10 horas.

3.5. Apertura de Propuestas

En cumplimiento con lo establecido por el IMSS-Bienestar, el día 27 de marzo de 2026, a las 10 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones. Transparencia Mexicana observó que a este acto asistieron los representantes de las siguientes áreas del IMSS-Bienestar: Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud, Unidad Jurídica, Área Técnica y Requirente, así como del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De acuerdo con el proceso establecido, el IMSS-Bienestar realizó la apertura de la bóveda del sistema electrónico de contrataciones del gobierno federal ComprasMx.

Transparencia Mexicana constató que el IMSS-Bienestar recibió una proposición del siguiente licitante:

Tabla 5. Licitante que presentó propuesta para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026

Licitante que presentó propuesta para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026		
No.	Nombre del licitante	Partida en la que participa
1	EVOIN MEXICO, S.A de C.V.	2 Montacargas
Elaborada por Transparencia Mexicana 01 de abril de 2026 Fuente: Acta de la Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026 El acta puede ser consultada en: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento		

Para el caso de la partida 1, el IMSS-Bienestar no recibió ninguna propuesta.

El Instituto procedió a revisar que el licitante no estuviera en la lista de proveedores sancionados, resultando el licitante que presentó la propuesta no está inhabilitado, y a partir de ello, el IMSS-Bienestar inició la descarga de la propuesta correspondientes.

Transparencia Mexicana constató que el IMSS-Bienestar revisó de manera cuantitativa la propuesta recibida.

Una vez concluida la revisión, el IMSS-Bienestar dio lectura al oferta recibida de parte del licitante, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 6. Proposición económica presentada por el concursante de la licitación

Proposición económica presentada para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026			
No.	Nombre del licitante	Partida en la que participa	Monto total sin IVA M.N.
1	EVOIN MEXICO, S.A de C.V.	2 Montacargas	5,101, 500.00
Elaborada por Transparencia Mexicana 01 de abril de 2026 Fuente: Acta de la Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026 El acta puede ser consultada en: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento			

El IMSS-Bienestar informó a los asistentes que la proposición recibida sería evaluada de forma cualitativa, para determinar si cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

Transparencia Mexicana constató que el IMSS-Bienestar hizo del conocimiento de los asistentes a dicho acto, que el fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 29 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

3.6. Evaluación de la Propuesta

Transparencia Mexicana conoció que después del Acto de Apertura de Propositiones, el Área Técnica y el Área Requiriente realizarían la revisión y evaluación de la propuesta.

La evaluación de las propuestas fue realizada de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y sus Anexos.

Transparencia Mexicana no fue convocada a participar en ninguna reunión o grupo de trabajo en la que se revisara la propuesta o el resultado de este proceso. Durante el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS-Bienestar conocer cuál sería el procedimiento o la ruta de trabajo para la revisión de los resultados de la evaluación. Al respecto, el IMSS-Bienestar respondió que la dinámica sería que las áreas harían la evaluación y posteriormente se compartirán los resultados de ese ejercicio con el Testigo Social, porque así se había realizado con otros Testigos Sociales.

Transparencia Mexicana recibió de parte del IMSS-Bienestar, toda la información relativa a la evaluación de las propuestas, por lo que tuvo la oportunidad de revisar los resultados del análisis cualitativo de la propuesta previo al fallo.

3.7. Fallo de la licitación

El día 29 de marzo de 2026, a las 10 horas, se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026.

En el fallo, el IMSS-Bienestar dio a conocer que la empresa EVOIN MÉXICO, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos establecidos por el Instituto en la convocatoria y los Anexos de la licitación que se reporta a través de este testimonio.

En dicho acto se dio a conocer que como resultado de este procedimiento de licitación, se asignaba el contrato a la empresa EVOIN MÉXICO, S.A. de C.V., dado que había cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y sus Anexos.

La partida 2 fue adjudicada de la siguiente forma:

Tabla 7. Partida Adjudicada como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026

Partida Adjudicada como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026

Partida	Licitante	No. de Contrato	Precio unitario mensual M.N.	Precio total mensual M.N.	Monto mínimo del contrato M.N.	Monto máximo del contrato M.N.
2 Montacargas	EVOIN MEXICO, S.A. de C.V.	LA-IB-CSG-0116- 2025	89,500.00	5,101,500.00	20,406,000.00	51,015,000.00
			Subtotal	5,101,500.00	20,406,000.00	51,015,000.00
			IVA	816,240.00	3,264,960.00	8,162,400.00
			Total	5,917,740.00	23,670,960.00	59,177,400.00
Garantía de cumplimiento			5,101,500.00			

Elaborada por Transparencia Mexicana
01 de abril de 2026

Fuente: Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026

El acta puede ser consultada en:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitipublico/#/sitipublico/detalle/c6fb8120e59a4e35b8f470eed00ab359/procedimiento>

Con el fallo se hacen exigibles los términos del contrato, y la garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al fallo.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que el IMSS-Bienestar dio a conocer que dado que no se recibieron ofertas para la partida 1, esta sería declarada desierta. A pregunta expresa de Transparencia Mexicana, el IMSS-Bienestar dio a conocer que para cubrir los servicios relacionados a la partida 1, firmarán un convenio modificadorio que actualmente tienen vigente para este servicio.

En el fallo se dio a conocer que los contratos resultado de la presente licitación tendrán vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

El contrato resultado de esta licitación se formalizará a través de la Plataforma ComprasMx, y el licitante deberá presentar los documentos establecidos en la convocatoria, previo a la

firma de los contratos. Los contratos deberán firmarse a más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

La partida 1 de este procedimiento, fue declarada desierta al no haberse recibido oferta alguna para esta. Durante el fallo de la licitación, Transparencia Mexicana preguntó a los representantes del IMSS-Bienestar qué decisión tomarían para la prestación del servicio de los vehículos que abarcaba la partida 1. Al respecto, el IMSS-Bienestar, hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana, que haría un convenio modificadorio para incluir los vehículos de la partida 1, en el contrato con el actual proveedor del servicio. Transparencia Mexicana desconoce los detalles de esta decisión.

3.8. Firma de los contratos

En el fallo de la licitación, la convocante señaló que para cumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos se deben formalizar en los 20 días hábiles posteriores al fallo. El IMSS-Bienestar puntualizó que con la notificación del fallo, los derechos y obligaciones son exigibles, independientemente de la obligación de la formalización de contrato.

Transparencia Mexicana solicitó información al IMSS-Bienestar con relación a la formalización del contrato resultado del procedimiento de licitación que se reporta a través de este informe. Sin embargo, hasta el día de la firma del presente informe, el Testigo Social recibió el borrador del contrato que será firmado entre la empresa EVOIN MÉXICO, S.A. de C.V. y el IMSS-Bienestar, sin tener la confirmación de cuándo será formalizado.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no ha tenido conocimiento de que se hayan presentado inconformidades a este procedimiento.

5. Incidencias

Durante el desarrollo de las etapas del procedimiento no se presentaron incidencias.

6. Recomendaciones

Como resultado de la participación del Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-41-2026, para la contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los hospitales, unidades médicas y oficinas administrativas de los servicios de salud del Instituto Mexicana del Seguro Social para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026, emite las siguientes recomendaciones:

1. Transparencia Mexicana recomienda al IMSS-Bienestar que realice las contrataciones con planeación anticipada teniendo en cuenta la prestación de servicios y con el ánimo de no comprometer la continuidad de las actividades sustantivas del Instituto.
2. Transparencia Mexicana recomienda al IMSS-Bienestar que los contratos que firmen para la prestación de servicios sean de cuando menos un año de vigencia, ya que de esta forma se pueden obtener mejores ofertas, tanto económicas como del número de participantes en las licitaciones.
3. Transparencia Mexicana recomienda que el IMSS-Bienestar incorpore al Testigo Social de manera previa a que se lleve a cabo el Subcomité Revisor de Convocatorias, en el ánimo de que su participación sea integral y le permita ejercer sus funciones de manera puntual.
4. Que los servidores públicos que participan en la licitación y dadas sus funciones, generen registros administrativos como bitácoras o cédulas de evaluación, consoliden bases de datos con registros o resultados de las evaluaciones identificando nombre del archivo, número de página, etc. Transparencia Mexicana desconoce si existen esas cédulas de evaluación, ya que no tuvo acceso a esa información, ni a los dictámenes de evaluación.
5. Transparencia Mexicana recomienda al IMSS-Bienestar, que el Testigo Social tenga acceso a las cédulas y dictámenes de evaluación, además de la información que le fue compartida para la revisión de la propuesta. Para este caso, por las características del servicio y ante el hecho de que solo llegó una propuesta, el Testigo Social realizó la revisión sin inconveniente, pero lo ideal es contar con toda la información resultado del ejercicio que realizan los responsables de la evaluación de las ofertas.
6. Transparencia Mexicana recomienda que los contratos de prestación de servicios que realice el IMSS-Bienestar, se diseñen considerando el mercado y no solo que obedezcan a la urgencia de resolver un asunto administrativo. El arrendamiento vehicular normalmente se estructura a 12–36 meses. Por lo tanto, es probable que los potenciales licitantes no hayan presentado ofertas para la partida 1, debido a que el contrato solo es por 4 meses, porque desde una perspectiva de mercado: no se amortiza inversión, los costos de logística y puesta en marcha son altos, y por ello, no resulta conveniente financieramente que contrastan con los requisitos de la licitación que se traduce en alta dispersión geográfica, operación compleja, necesidad de flota de vehículos amplia, consideraciones de logística y mantenimiento.

7. Recomendamos al IMSS-Bienestar que los contratos sean formalizados dentro del plazo que establece la normatividad vigente.



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Representante Legal
Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

5 de mayo de 2026